

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**ALCOBENDAS**

OTROS ANUNCIOS

El Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2017, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero.—Aprobación del mapa estratégico del ruido de Alcobendas 3.^a Fase.

Segundo.—Someter este expediente al trámite de información pública mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento, texto íntegro en la página web municipal www.alcobendas.org, y anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el citado boletín oficial, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportuna.

Tercero.—Si, transcurrido dicho plazo de información, no se hubiesen presentado alegaciones al expediente, se considerará aprobado definitivamente el presente plan, sin necesidad de acuerdo Plenario”.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 154 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá examinarse y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, estando el expediente a disposición del público en el Ayuntamiento de Alcobendas, Departamento de Secretaría General del Pleno, sito en la plaza Mayor, número 1, tercera planta.

Alcobendas, a 5 de octubre de 2017.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/34.936/17)

